

From: "PROMÚSICA -EDICIÓN N°0011. Bogotá D.C., viernes 19 de enero de 2024"
<suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 1/19/2024 2:57:17 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0011. Bogotá D.C., viernes 19 de enero de 2024

PROMÚSICA Colombia

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0011. Bogotá D.C., viernes 19 de enero de 2024
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD
INTELECTUAL

NOTICIAS DESTACADAS



Giancarlo Marcenaro Jiménez escribió un artículo para la SIC sobre los desafíos de la propiedad intelectual frente a la Inteligencia artificial

En este artículo [La Inteligencia Artificial y la Propiedad Intelectual](#), el experto precisó que “asuntos tales como la titularidad de los derechos de las obras que “elabore” la Inteligencia Artificial, la eventual infracción de derechos de terceros al valerse la Inteligencia Artificial, para “crear” su contenido, de obras de terceros legalmente protegidas, la originalidad o no de sus contenidos, son, sin duda, aspectos que ocuparán la atención de doctrinantes y jueces en los próximos tiempos”.

[Ampliar contenido](#)



Negada solicitud de registro de una obra literaria de cuentos de ciencia ficción escritos a través IA ChatGPT, al no estar enmarcada dentro de la protección de derecho de autor

“El derecho de autor es la disciplina jurídica que regula la relación entre el autor y su obra. El derecho de autor es la persona física que crea, expresa y plasma o da forma de manera concreta a sus ideas. En este sentido la creación amparada por el derecho de autor deber ser una expresión propia de aquel.

[Ampliar y descargar](#)

GOBIERNO NACIONAL



“La inteligencia artificial, no es sujeto de protección por las normas que regulan la propiedad intelectual en su especialidad de derecho de autor”: DNDA

Ante la consulta elevada relativa a la normativa vigente en materia de inteligencia artificial, la DNDA precisa que “de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en materia de derecho de autor, la condición de autor -y de titular originario- sólo puede ser reconocida en cabeza de las personas

[Ampliar y descargar](#)



Aunque las páginas web no son consideradas como obras, sus contenidos son susceptibles de protección por parte de la legislación autoral: DNDA

El sitio web en sí mismo, no es protegido por el derecho de autor, pero sí puede incorporar o alojar contenido que incluya obras literarias o artísticas, dado que el derecho de autor protege las obras independientemente del medio en que son difundidas. Por su parte, “para que una base de datos sea

[Ampliar y descargar](#)



La DNDA explicó las normas que aplican a la protección de las obras audiovisuales, cuya titularidad de los derechos patrimoniales recae en el productor audiovisual

En el caso de la obra audiovisual, la titularidad de los derechos patrimoniales recae en el productor audiovisual, de conformidad con lo establecido por el artículo 98 de la Ley 23 de 1982, salvo pacto en contrario. Por lo tanto, se entiende que el director, el guionista y en general los autores de la obra

[Ampliar y descargar](#)



ANE publicó el Plan Maestro de Gestión del Espectro 2022-2026, el cual precisa nuevas actividades orientadas a la inteligencia artificial

La ANE publicó el documento de actualización anual del Plan Maestro de Gestión de Espectro (PMGE) 2022- 2026, el cual incluye un capítulo sobre la inteligencia artificial, la analítica de datos y la mitigación de la clandestinidad. “Tal es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 adoptado en mayo de 2019 mediante la Ley 1955, la expedición de la Ley

[Ampliar y descargar](#)



La tarifa de uso de obras o prestaciones protegidas, debe ser fruto de la concertación que las sociedades de gestión colectiva realicen con los usuarios de sus repertorios

La DNDA reiteró que la negociación y las solicitudes particulares relativas a los cobros o autorizaciones de uso de obras o prestaciones protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos, deberán ser dirigidas directamente a los titulares de derechos o a las sociedades de

[Ampliar y descargar](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



Interpretación prejudicial de la Comunidad Andina solicitada por el Consejo de Estado en desarrollo del derecho preferente originado en la cancelación por no uso de una marca registrada

Los temas objeto de interpretación de esta providencia de la Comunidad Andina, en desarrollo de la solicitud efectuada por el Consejo de Estado, son los siguientes: **1.** La notificación de la solicitud de cancelación del registro de una marca **2.** El derecho preferente originado en la cancelación por no uso

[Ampliar y descargar](#)



Fallo de la DNDA desestimó demanda instaurada por Egeda Colombia contra la Clínica Medellín al encontrar que no logró acreditarse la existencia de comunicación pública de obras audiovisuales

La decisión cuenta con la interpretación prejudicial de la Comunidad Andina, donde se hacen precisiones normativas sobre la comunicación pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva. Este litigio se originó a partir de la reclamación presentada por

[Ampliar y descargar](#)



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS:** relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatsapp:302 4454780

Copyright © **Prensa Jurídica**, todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)
